Pliendo con lo que le toca desde luego
juro a dios nro señor, y a una señal de
cruz, y a las palabras de los quattro
santos evangelios de usar bien y fiel
mte, el dho oficio de Regidor y de guardar
y cumplir las hordenes y mandatos
Rs y los usos y costumbres prebilegios
y hordenanças de esta ciud y guardar
los secretos a los ayuntamientos
y las prematicas y hordenanças so
bre la conservacion del posito y todo lo
demas que por razon del dho oficio es obligado
y por la ciud visto el dho juramto dixo des
de luego abra y tubo por recibido por
tal Regidor perpetuo y preeminente
al dho don fran.co Ruiz mateos y en se
nal de posesion se sentto sin armas
como lo hace sucesibo al lado dro de la
justicia, conforme al Rl titulo y co
mo tal se le guarden las honrras
y preeminencias que por ra
con del dho oficio debe aber y go
car, acudiendole con los sala
rios y demas emolumentos
a los anexos y pertenecientes
como los demas Regidores des
te ayuntamiento
y luego el dho don fran
cisco Ruiz matteos tomo
la posesion en la forma y par
te dha y lo pidio por tes
timonio para guarda
de su derecho = y la ciud se
lo mando dar en manera